## ECONOMISTO JURIST



Redacción



## JURISPRUDENCIA MERCANTILSociedad Limitada: responsabilidad de los administradores.

Esta sentencia perfila los contornos básicos de la acción por responsabilidad de los administradores de una sociedad limitada, individual y por haber incumplido el deber de convocar la Junta en un supuesto de disolución por pérdidas, pero lo importante de la misma es que plantea la posible aplicación con carácter retroactivo de las sucesivas modificaciones que afectan a los preceptos cuya aplicación se postula en sentido más favorable para quienes habrían de ser sancionados con esta especial forma de responsabilidad. Concretamente, se trata de las modificaciones introducidas por la Ley 23/2003, de 9 de julio, Concursal y por la más reciente Ley sobre SA europea domiciliada en España, la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, y efectivamente, la resolución del Tribunal Supremo que ahora nos ocupa concluye que se trataría de aplicar retroactivamente la ley penal más favorable y atendiendo a que la ley 19/2005 limita la responsabilidad de los administradores, tanto en el caso de las Sociedade

...